



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-100

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesión de 9 de julio de 2020, sobre la aprobación prestada por el Vicerrector, a la creación del Programa de Diplomado Producción de Berries, dependiente del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación es la sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-163, de 2 de diciembre de 2019.
3. La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la señalada creación del mencionado Programa; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Sancionase la creación del Programa de Diplomado Producción de Berries, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes, se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Agronomía, en el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras, al Decano de la Facultad de Agronomía, a la Coordinadora del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de julio de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

